



VISTO, el Expediente N° 106062-1, la propuesta de los Directores de Departamentos Académicos de esta Facultad, concerniente a la nómina de docentes que participarán en el dictado de la “Tecnatura en Gestión Agropecuaria y Agroalimentaria”; **Y**

CONSIDERANDO:

Que dichos docentes estarán afectados al desarrollo de las actividades académicas de las Asignaturas correspondientes a la “Tecnatura en Gestión Agropecuaria y Agroalimentaria”, a llevarse a cabo durante el Segundo Cuatrimestre de 2020, a dictarse en forma conjunta por la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Que se cuenta con Despacho de Comisión Académica

Que, con motivo de la pandemia con presencia mundial provocada por el COVID-19, se han dictado diversas normas y resoluciones, tanto a nivel nacional como a nivel universitario.

Que, entre las normas y resoluciones indicadas supra, se pueden destacar la emisión del decreto de Necesidad y Urgencia DE CNU -2020-297-APN-PTE, por el cual se dispone el aislamiento; la Resolución Rectoral N°127/20 por la cual la UNRC adhiere a la decisión de aislamiento social, preventivo y obligatorio, limitando su funcionamiento a lo mínimo indispensable.

Que, la situación fáctica generada por la presencia del COVID – 19 y la situación jurídica surgida a la luz del dictado de las decisiones emanadas tanto de la autoridad nacional como universitaria, hacen que, al día de la fecha, resulte imposible, o al menos sumamente complejo, que este cuerpo pueda sesionar de manera presencial.

Que, si bien el reglamento de este cuerpo colegiado no impide, expresamente, la posibilidad que existan reuniones del Consejo de manera virtual, nada dice al respecto, razón por la cual resulta prudente que tal decisión sea resultado de un posicionamiento concreto y expreso de este cuerpo en ese sentido.

Que, la posibilidad que el Consejo sesione de manera virtual y remota permitirá que la Facultad cuente, a partir del dictado de la presente resolución, con la posibilidad de recurrir a su órgano colegiado permanentemente para la toma de decisiones, cuando la situación a resolver lo amerite.

Que el Asunto se trató y aprobó en Sesión Extraordinaria según consta en Acta del día de la fecha.

Por ello y en uso de lo normado por Resolución de Consejo Superior N°44/2020 y el Art. 32° del Estatuto de la Universidad Nacional.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar a los docentes encargados del desarrollo de las actividades académicas de las Asignaturas correspondientes a la “Tecnatura en Gestión Agropecuaria y Agroalimentaria”, dictadas durante el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad, a los siguientes Profesores:



DERECHO EMPRESARIAL Y LABORAL

Carácter	Nombre y Apellido	DNI
Responsable	PAGLIONI, Marilina	28.207.341
Colaborador	CASSARI, Patricio Manuel	32.097.514

HERRAMIENTAS FINANCIERAS

Carácter	Nombre y Apellido	DNI
Responsable	BRUSASCA, Javier	17.855.965
Colaborador	LOURENCO, Fernando	24.521.463

MERCADOS AGROPECUARIOS Y AGROALIMENTARIOS

Carácter	Nombre y Apellido	DNI
Responsable	AGÜERO, Daniel	14.476.642
Colaborador	CAPALDI, Iván José	28.579.619

SISTEMA DE COSTOS

Carácter	Nombre y Apellido	DNI
Responsable	MOYETTA, Daniela Beatriz	21.999.819
Colaborador	RICOTTO, Alcides	23.004.464

ARTICULO 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas a las partidas específicas en vigor para la Carrera de Pregrado “Tecnatura en Gestión Agropecuaria y Agroalimentaria”.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION N°142

Cra. Silvia BUTIGUE
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas
U.N.R.C

Mgter. SUSANA H. PANELLÀ
Decana
Fac. de Ciencias Económicas
U.N.R.C.